## MADRES Y/O PADRES EN DETENCIÓN EN EUA

### DIRECTIVA DE INTERESES DE LOS PADRES

Publicada el 23 de agosto del 2013, la disposición administrativa o Directiva de Intereses de los Padres (Parental Interests Directive), sirve como una guía para los agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) quien tienen la obligación de dar seguimiento de casos de madres, padres o tutores legales que han sido detenidos y sus hijas o hijas se encuentran bajo el cuidado de las agencias de bienestar infantil. Los agentes de ICE tienen la obligación de apoyar la comunicación y la participación en procedimientos relacionados con las agencias de bienestar infantil y los juzgados familiares cuando madres y padres de familia en situaciones de detención o procedimientos de deportación, por encima del estatus migratorio de los menores de edad.

Bajo la Directiva:

- Madres y padres de familia deben ser ubicados en un centro de detención lo más cercano a sus hijas e hijos.
- Madres y padres tienen el derecho de asistir a las audiencias de la Corte Familiar.
- Niñas y niños deben poder visitar a su madre o padre en los centros de detención, siempre y cuando sea permitido por los procedimientos de la Corte Familiar.

También, los agentes de ICE deben:

- Establecer quién es el punto de contacto para casos de madres y padres en esta situación.
- Hacer un registro de la información relevante en los sistemas de información y rastreo de ICE.
- Desarrollar mecanismos para identificar y monitorear cualquier caso de detención y deportación que involucra una madre o padre o tutor legal.

En caso de una deportación, ICE debe facilitar los planes de madres, padres y/o tutores para arreglar el cuidado de sus hijas e hijos en los Estados Unidos (EUA), o el viaje de las niñas y los niños al país de origen de la madre y/o el padre. Además, la Directiva destaca que las audiencias relacionadas a la terminación de derechos de madres y/o padres pueden ser razón para permitir el regreso de éstos a los EUA, a través de un permiso condicional humanitario, para que puedan asistir a los procedimientos.

Bajo la nueva administración del Presidente Trump, existe poca claridad en cómo se seguirá implementando la Directiva y existe la posibilidad de ser invalidada en cualquier momento. Además, la Directiva permite que el personal de ICE implemente la Directiva bajo su propio criterio tomando en cuenta la particularidades de cada caso, si existe algún riesgo de seguridad o arreglo logístico. Así mismo, dadas las órdenes ejecutivas de Trump, las familias deben consultar con un abogado antes de brindar información de cualquier menor de edad indocumentado a un agente de ICE.

Vea la página de la Directiva aquí.